

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N°: 0687/2023

Viedma, 04 de septiembre de 2023.

VISTO: el expediente Nro. IRH23-48, caratulado: "JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA N° 3 - SAN CARLOS DE BARILOCHE S/NECESIDAD DE PERSONAL (POR PROMOCIÓN DRA. VALERIA MORI)", las Resoluciones Nro. 921/18-Pdte.STJ, 818/19-Pdta.STJ, 718/21-Pdte.STJ, 474/23 Pdta. STJ y 552/23-Pdta.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramitó la incorporación de personal con destino al Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que por Resolución Nro. 552/23-Pdta.STJ, en su Art. 1°, se designó en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, en la categoría de Escribiente, al Sr. José Ignacio Lambrechts (CUIL: 20-27042619-1), con destino al organismo referido en el considerando precedente.

Que en el referido artículo se consignó erróneamente el apellido del agente como "Lambretchs", correspondiendo entonces su rectificación.

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo tendiente a rectificar el Art. 1° de la Resolución en cuestión, lo que así se resuelve.

Por ello:

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR los términos del Art. 1° de la Resolución N° 552/23-Pta.STJ, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del 01/08/2023, en la categoría de Escribiente, a José Ignacio Lambrechts (CUIL:20-27042619-1) con destino al Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 3 con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche”*.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial